

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:	
Por un mes	2 pesetas.
Por tres meses	5'50 >
Por seis meses	10'50 >
Por un año	20'50 >
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes	2'50 ptas.
Por tres meses	7'00 >
Por seis meses	12'50 >
Por un año	24'00 >
Números sueltos, 0'25 pesetas uno	

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán as suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del

Directorio Militar

S. M. Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Abril)

Gobierno Civil

CIRCULAR

893

En la Gaceta de Madrid número 94, correspondiente al sábado 4 del mes actual, se publica un Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar sobre procedimiento para llegar a la formación del Catastro parcelario jurídico de España, y de cuya disposición a los efectos de su inmedita observancia por los Ayuntamientos de la jurisdicción de esta provincia, transcribo el artículo 6.º—Dice así:

«Los Ayuntamientos que no tengan deslindados ni amojonados sus términos municipales, lo ejecutarán sin excusa ni pretexto alguno dentro del improrrogable plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto-ley.

Para la colocación provisional de los hitos o mojones, se atenderá solamente a la posesión de hecho en el momento en que se lleve a cabo la operación, conforme a lo prevenido en las Leyes de 23 de Diciembre de 1870, 27 de Marzo de 1900, 23 de Marzo de 1906, R. D. de 2 de Junio de 1924, cuando no se pudiera marcar la línea de derecho por haber discrepancia entre los municipios colindantes.

En este caso se marcará una línea provisional que no prejuzgará los derechos que puedan corresponder a cada Ayuntamiento, la cual se respetará hasta que, cumplimentado lo que disponen los artículos 28 y 29 del Real decreto antes mencionado, se pueda proceder a efectuar los amojonamientos administrativos.

El Ministerio de la Gobernación encargará a los Gobernado-

res de provincia la inexcusable ejecución de este mandato, autorizándoles para realizarlo de oficio y a costa de los Ayuntamientos morosos que no lo cumplirán.

Los Gobernadores civiles de las provincias circularán al efecto las necesarias órdenes e instrucciones comunicándose directamente o por medio de sus delegados con la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, a cuyo Centro darán cuenta mensualmente del estado en que se encuentran las operaciones de deslinde en todos los Ayuntamientos de la zona de su mando, remitiendo copia de las actas levantadas».

En observancia de lo estatuido en el expuesto artículo de la mencionada disposición, llamo la atención de los señores Alcaldes dependientes de mi autoridad, para que promuevan sin demora alguna el cumplimiento de lo dispuesto, como espero confiadamente de su celo, participándome en plazo de cinco días a contar desde el de la fecha de publicación dd la presente en el Boletín OFICIAL de la provincia, haber quedado enterados de cuanto al efecto se ordena; previniéndoles que remitan a los señores Delegados Gubernativos correspondientes, tan pronto se hallen ultimadas las actas de deslinde, copias autorizadas por duplicado, a fin de que dichos señores Delegados Gubernativos las transmitan directamente a la Dirección del Instituto Geográfico y Catastral, dándome cuenta de dicha remisión, y quedando igualmente advertidos los señores Alcaldes de que precisamente en los días diez, veinte y treinta de cada mes den cuenta a los señores Delegados citados, del estado en que se encuentren los respectivos trabajos de deslinde y amojonamiento para que éstos a su vez den cuenta mensualmente al expreso Centro Directivo de dichos trabajos por sus respectivas Zonas o Distritos, participando a este Gobierno dicha cuenta.

Logroño, 7 de Abril de 1925.

El Gobernador,

Ignacio González

**

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LOGROÑO

Declarados prófugos por la

Junta de Clasificación y Revisión los mozos del reemplazo de 1925, se expresan a continuación con sus respectivos Municipios.

AJAMIL DE CAMEROS

Manuel Moreno Santolaya, hijo de Justo y de Emeteria.

Faustino Martínez Miguel, hijo de Pedro y de Petra.

He dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 6 de Abril de 1925.

ALMARZA DE CAMEROS

Francisco Reinares Herrera, hijo de Félix y de Ezequiela.

Vicente Murillas Rodríguez, hijo de Vicente y de Dorotea.

He dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir: ignorado paradero.

Logroño, 6 de Abril de 1925.

LAGUNA

Manuel Carmelo Sáenz Caro, hijo de Plácido y de Vicenta.

Julián Galilea Ruiz, hijo de Ramón y de Atanasia.

Angel Fernández Torres, hijo de Manuel y de Alfonso.

He dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir: el primero, en la República Argentina, y los otros dos, en ignorado paradero.

Logroño y Abril de 1925.

LUEZAS

Marcelino Soto Valdemoros, hijo de Santos y de Petra, número 1.

Calixto Herrero Terroba, hijo de Cipriano y de Francisca, número 2.

Daniel Terroba Terroba, hijo de Blas y de Basilisa, número 3.

He dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que pue-

dan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir: el primero en Méjico, el segundo en la República Argentina, y el tercero, en Pachuca, Estado de Hidalgo (Méjico).

Logroño, 6 de Abril de 1925.

YINIEGRA DE ABAJO

Blas García Villar, hijo de Domingo y de Gabina.

Segundo Izquierdo García, hijo de Blas y de Lucía.

Felipe García Moreno, hijo de Epifanio y de Cruz.

He dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir el primero en Buenos Aires, y los dos restantes en la República Argentina.

Logroño, 4 de Abril de 1925.

VENTROSA

Juan Fernández Muñoz, hijo de Eusebio y de Vicenta.

Máximo Herráiz Martínez, hijo de Felipe y de Rosalía.

Casimiro Blázquez Sáinz, hijo de Dámaso y de Joaquina.

Juan Moreno Muñoz, hijo de Miguel y de Carmen.

Timoteo Blázquez Blázquez, hijo de Valentín y de Tomasa, número 6.

He dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir los dos primeros en la República Argentina, y los tres en la República de Chile.

Logroño, 3 de Abril de 1925.

NÁJERA

Alejandro José Abadía Bezares, hijo de Romualdo y de Sebastiana.

Medardo Montes Baños, hijo de Manuel y de Gregoria.

Cecilio Echevarría Hernáiz, hijo de Estanislao y de Mercedes.

Marcelino Alfredo Viniegra, hijo de Eloy y de María.

He dispuesto publicarlo en este

periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir en ignorado paradero. Logroño, 4 de Abril de 1925.

VILLAVELAYO

Leoncio Ballesteros Gutiérrez, hijo de Ciro y de Cristina.

Domiciano Ballesteros Sáinz, hijo de Robustiano y de Juana.

Faustino García Albiz, hijo de Cayetano y de Serapia.

He dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir los dos primeros en Buenos Aires, y el tercero, en la República Argentina.

Logroño, 4 de Abril de 1925.

LUMBRERAS DE CAMEROS

Clemente Berbès Buzarra, hijo de Pablo y de Eloísa.

Venancio Ramírez Lumbreras, hijo de Raimundo y de Lorenza.

He dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir en ignorado paradero. Logroño, 6 de Abril de 1925.

NIEVA DE CAMEROS

Ricardo Martínez González, hijo de Valentín y de Juliana.

Teodoro Valerio Sáenz Bernioloso, hijo de Cosme y de Basilia.

Felipe Martínez Reinares, hijo de Ponciano y de Benita.

Justo González Blasco, hijo de Justo y de Dionisia.

He dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en sus expedientes, deben residir el primero en la República Argentina (Bahía Blanca), el segundo en Buenos Aires (República Argentina), y tercero y cuarto, en ignorado paradero. Logroño, 6 de Abril de 1925.

El Gobernador,

Ignacio González

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

895

La Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 28 de Marzo último se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal de Tudelilla, a don Mateo Fernández de Valde-rama.

Juez municipal de Canales de la Sierra, a don Julián Velasco Blanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 6 de Abril de 1925.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

**

Juzgados de 1.^a Instancia

911

Don José Terreros Pérez, Juez de Instrucción de Laguardía y su Partido.

Hago saber: Que en el sumario número 7 de mil novecientos veinticinco, sobre hallazgo de un cadáver en las proximidades del kilómetro número 38 de la carretera de Vitoria a Logroño, término municipal de Salinillas de Buradón, provincia de Alava, cuyas señas corresponden a la de un hombre como de 50 años de edad, color moreno, pelo blanco, cejas rojas, barba larga de color castaño y algo canosa, nariz aguileña, ojos crecidos, boca grande, vestido harapiento, con interior de manta, sin camisa, abrigo raído, pantalones y calzoncillos rotos y con remiendos, calzado con abarcas de goma y unas pieles muy usadas, pareciendo ser por todas las señas mendigo y mudo; se ha dispuesto llamar a cuantas personas puedan identificar aquél o proporcionar algunos datos acerca del mismo o de las causas de su muerte, para que dentro de diez días, comparezcan a declarar ante el Juzgado de Instrucción de Laguardía.

Dado en Laguardía, a cuatro de Abril de mil novecientos veinticinco.—José Terreros.—El Secretario accidental, Honorato García.

**

910

Don José Usera Rodríguez, Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades, dimanante de sumario seguido sobre lesiones contra el vecino de Lardero Teodoro Echevarría Rico, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca rústica sita en término municipal de Lardero, para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve de Mayo próximo a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones que se dirán, la finca siguiente:

Una heredad de tierra blanca, sita en camino de Bodegas, de cabida una fanega, linda por Norte y Sur, con Pagos; Este, José Pastor, y Oeste, Benigno Nalda, tasada en trescientas pesetas.

Previsiones

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de cesión el remate a un tercero.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirve

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño, a siete de Abril de mil novecientos veinticinco.—José Usera.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

**

903

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de Instrucción de la Ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ana Kostich, ambulante, para que el día 18 de Mayo próximo a las once de su mañana comparezca ante la Audiencia Provincial de Logroño, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral decretado en la causa número 74 de 1924 procedente de este Juzgado contra Terencio Hierro Salazar y Eradio Grijalba Torrealba por raptos y abusos deshonestos, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se interesa de todas las Autoridades tanto del orden civil como del militar e individuos de la policía judicial, pongan con toda urgencia y antes de dicho día 18 de Mayo en conocimiento de este Juzgado el paradero de Ana Kostich Petrovich, de 17 años de edad, ambulante, que va en compañía de su familia por los pueblos de esta provincia dando funciones de circo con un oso, un camello y otros animales, siendo toda la familia de origen servio, con el fin de poderla citar a dicho juicio oral.

Dado en Haro, a seis de Abril de mil novecientos veinticinco.—Ricardo Sánchez Blanco.—Secretario Licenciado, Evaristo Cejador Mateo.

**

909

Don Jesús Alfeirán Taboada, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Logroño.

Doy fé: Que en la demanda incidental de pobreza de que se hará saber, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Logroño, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticinco, vistos por el señor don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de Logroño y su partido, los precedentes autos incidentales de pobreza promovidos en este Juzgado por doña Cipriana Zordoya Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Alberite en este partido, representada por el Procurador don José Peche y dirigida por el Letrado don Agustín Reboiro, para litigar con su esposo don Julio Lobera Bernabeu, también mayor de edad, y de la misma vecindad, de donde es Secretario del Ayuntamiento; en juicio sobre alimentos provisionales, y en cuyos autos ha sido también parte el señor Abogado del Estado de la provincia, y..... Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la demandante doña Cipriana Zordoya Fernández, vecina de Alberite y con residencia accidental en esta Capital, para litigar con su marido don Julio Lobera Bernabeu, en juicio sobre reclamación de alimentos provisionales, y con opción a los beneficios dispensados

por la Ley a los de su clase.—Así por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Usera.—Rubricado».

Lo preinserto concuerda a la letra con su original a que me remito caso necesario. Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julio Lobera Bernabeu, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Logroño, a dos de Abril de mil novecientos veinticinco.—Jesús Alfeirán Toboada.

**

Juzgados Militares

912

Requisitoria

Martínez Rada Ricardo, hijo de Lucas y de Salustiana, natural de Quel, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, distrito militar de la 6.^a región; nació en siete de Febrero de mil novecientos tres, de oficio mecánico; su estado soltero; sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura un metro 700 milímetros, su perímetro torácico de 91 centímetros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Quel y a quien se persigue por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Capitán Ayudante del décimo tercero Regimiento de Artillería Ligera de guarnición en Logroño don Bernardo Ardanáz Lardiés, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Logroño, siete de Abril de mil novecientos veinticinco.—El Capitán Juez Instructor, Bernardo Ardanáz.

Administración Municipal

REEMPLAZO DEL AÑO ACTUAL

No habiendo comparecido a ninguno de los actos relacionados con las operaciones del reemplazo actual los mozos que se expresan a continuación, así como sus respectivos Ayuntamientos, se les cita a dichos mozos o a sus interesados para que comparezcan ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día que se señale para el juicio de exenciones, bajo apercibimiento de los perjuicios a que haya lugar.

Nombres de los pueblos y de los mozos.

Fonzaleche.—Alvaro Tejada Gil.

Daroca de Rioja.—Primitivo Alonso Martínez.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

701

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Luis Jiménez Tutor, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 de su Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Luis Jiménez Tutor, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Luis Jiménez Tutor cuenta 44 años de edad, su estatura regular, color moreno, pelo negro.

En Aguilar del Río Alhama, a 11 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Esteban García.

*
**

702

Don Esteban García Vallejo, Alcalde constitucional de Aguilar del río Alhama, provincia de Logroño.

Hago saber: Que a instancia de Gonzalo Sánchez Alvarez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Gonzalo Sánchez Alvarez, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Casimiro Sánchez Alvarez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Aquilino y de Francisca; nació en esta localidad, provincia de Logroño, el día 15 de Septiembre de 1895, teniendo, por tanto, ahora, si vive 30, años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hacia 16 años del pueblo de Aguilar del río Alhama, que fué su última residencia en España.

Estatura regular, color blanco, pelo rubio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Casimiro Sánchez Alvarez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Aguilar del río Alhama, a 11 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Esteban García.

ENCISO

745

Don Jenaro Salas Santos, Alcalde Constitucional de Enciso, provincia de Logroño.

Hago saber: Que a instancia de Simón Sánchez Martínez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Simón Sánchez Martínez, alistado en el año 1925 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Anastasio Sánchez Martínez, y cuyas circunstancias son

las siguientes: Es hijo de Inecio y de María Jesús; nació en Garranzo, provincia de Logroño, el día 25 de Diciembre de 1889, teniendo, por tanto, ahora si vive 36 años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador al ausentarse hace 15 años del pueblo de Enciso, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Anastasio Sánchez Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Enciso, a 18 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Jenaro Salas.

AZOFRA

832

En sesión celebrada por este Ayuntamiento pleno el día 9 del actual, acordó, por unanimidad, proceder a la enajenación venta de la lámina de propios perteneciente a este municipio, de capital seis mil seiscientos pesetas treinta y ocho céntimos, valor nominal para que con su producto, verificar la construcción de un lavadero municipal y hacer las obras necesarias para el arreglo de una casa que este Ayuntamiento posee en la Plaza de la Constitución, con el fin de habilitar casa habitación para los señores maestros, Juzgado municipal y depósito para recoger a los pobres enfermos.

Lo que se hace público para que el término de diez días puedan presentar las reclamaciones que se crean justas.

Azofra, 27 de Marzo 1925.—El Alcalde, Hilario Vilda.

BRIÑAS

821

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Aquilino Suso Suso, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Aquilino Suso, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Aquilino Suso y Suso es hijo de Agapito y de Herme-negilda, cuenta 35 años de edad, de estado se ignora y cuyas señas personales no se recuerdan.

En Briñas, a 27 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Tomás Ceballos.

TERROBA

767

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Valdemoros Guridi, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su parade-

ro, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Valdemoros Guridi se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan es hijo de Juan y de Garcinta, cuenta 32 años de edad.

Terroba, 22 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Eustaquio Andérica.

En las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan, se hallan expuestos, para su examen, los documentos siguientes:

Villarroya.—Empadronamiento municipal.

Villar de Torre.—Padrón de cédulas personales para 1925-26.

Badarán.—Proyecto de presupuesto ordinario para 1925-26.

Anguciana.—Presupuesto municipal ordinario para 1925-26.

Viniestra de Abajo.—Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1925-26.

Villaverde.—Proyecto de presupuesto ordinario y Padrón de cédulas personales para 1925-26.

San Vicente de la Sonsierra.—Matrícula industrial para 1925-26.

Préjano.—Reparto de contribución rústica; Padrón de edificios y solares; Matrícula industrial y de Comercio y Presupuestos municipal ordinario para el ejercicio 1925-26.

Pradejón.—Padrón de cédulas personales para 1925-26.

Hornos.—Repartos de rústica, pecuaria y urbana y Padrón municipal.

Berceo.—Presupuesto ordinario para 1925-26

RIBAFLECHA

Convocatoria de elección

753

Don Juan de Dios Laencina Ruiz Clavijo, y don Manuel Martínez Adán, Presidentes de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal respectivamente, del repartimiento de utilidades para el año 1924-25.

Hacen saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 a la designación de vocales electivos de estas Comisiones por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas formadas y publicadas al efecto, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas.

1.^a La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día veintinueve del actual, en la casa Consistorial de este ayuntamiento, constituyendo la mesa electoral, los vocales natos de ambas comisiones.

2.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija; pudien-

do votar cuatro vocales para la parte real y tres para la parte personal.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección sea intervenida por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los vocales electos, pueden presentarse ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta, pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Ribaflecha, 20 Marzo de 1925.—Juan de Dios Laencina.—Manuel Martínez.

CASTAÑARES DE RIOJA

768

Don Adrián Ruana Metola, Alcalde constitucional de Castañares de Rioja, provincia de Logroño.

Hago saber: Que a instancia de Doña Angela Ocio García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Amancio Martínez Ocio, alistado en el corriente año por el ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Severiano Martínez Ocio, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Pedro y de Angela; nació en Hervías, provincia de Logroño, el día 23 de Enero de 1893, teniendo por tanto ahora si vive 32 años; su estado era el de soltero, y de oficio carpintero, al ausentarse hace doce años del pueblo de Castañares de Rioja, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Severiano Martínez Ocio, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Castañares de Rioja, 18 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Adrián Ruana.

SAN ROMÁN DE CAMEROS

876

Manuel Vallejo Sáenz, Alcalde constitucional de San Román de Cameros, hago saber: Que se halla vacante el cargo de depositario y cobrador de los fondos de este Ayuntamiento, el cual ha de proveerse por concurso y será nombrado el solicitante que mayores ventajas ofrezca, habiendo de prestar fianza a satisfacción del Ayuntamiento el que sea nombrado para dicho cargo, reservándose la corporación el derecho de desechar las solicitudes que tenga por conveniente.

El plazo para presentar las solicitudes en esta Alcaldía, terminará el 20 del actual.

San Román de Camero, 3 de Abril de 1925.—El Alcalde, Manuel Vallejo.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Logroño

Mes de ENERO de 1925

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Haro	Haro	Bovina	>	2	>	2	>
Idem	Idem	Idem	Ovina	29	>	22	7	>
Idem	Logroño	Cenicero	Idem	37	>	36	1	>
Idem	Nájera	Canales	Idem	87	>	82	5	>
			TOTAL	153	2	140	15	>
Viruela	Logroño	Alberite	Ovina	43	60	84	9	10
Idem	Arnedo	Ocón	Idem	>	50	12	6	32
			TOTAL	43	110	96	15	42
Durina	Alfaro	Alfaro	Equina	4	>	>	>	4
Idem	Sto. Domingo	Santurdejo	Idem	1	1	>	>	2
			TOTAL	5	1	>	>	6

Logroño, 16 Febrero 1925.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, HILARIO DE BIDASOLO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AÑO DE 1925

MES DE MARZO

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

641

CAPITULOS	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL
		De inmediato pago		De diferible pago.		
		Ptas.	Cs.	Ps.	Cs.	
1	Admón. provincial—Personal	9.244	36	>	>	9.244 36
2	Servicios generales	6.672	51	>	>	6.672 51
3	Obras obligatorias	1.376	18	>	>	1.376 18
4	Cargas	3.399	12	>	>	3.399 12
5	Instrucción pública	8.762	50	>	>	8.762 50
6	Beneficencia	48.718	16	>	>	48.718 16
7	Corrección pública	>	>	>	>	>
8	Imprevistos	1.000	>	>	>	1.000 >
10	Carreteras	>	>	>	>	>
11	Obras diversas	>	>	>	>	>
12	Otros gastos	5.250	>	>	>	5.250 >
	TOTAL	84.422	83	>	>	84.422 83

Logroño, 5 de Marzo de 1925.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo—V.º B.º: El Presidente, Enrique H. de Tejada. Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.

Logroño, 6 de Marzo de 1925.—El Vicepresidente, Vicente García del Valle.—P. A.: El Secretario Benigno Macua.

COMISIÓN PROVINCIAL

Acordado por esta Corporación solicitar del Ministerio de la Gobernación la oportuna autorización para efectuar, dentro de las cifras globales del presupuesto provincial corriente, una trans-

ferencia de quince mil pesetas del capítulo 6.º «Beneficencia» al 12 «Otros gastos», sin que por ello queden indotados los respectivos servicios, y cuya cantidad será destinada expresamente a subvencionar al Estado para la construcción de una nueva Prisión en Logroño, se anuncia al

público por término de ocho días durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones, en la Secretaría de la Diputación Provincial.

Logroño, 8 de Abril de 1925.—El Vicepresidente, Vicente García del Valle.—P. O. El Secretario, Benigno Macua.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisión gestora del Hospital Militar de Logroño 920

Debiendo adquirirse para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza durante el próximo mes de Mayo, los artículos que a continuación se detallan, se hace saber por el presente anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al Excelentísimo señor General Presidente de esta Comisión en la Secretaría de la misma (Parque de Intendencia), desde la fecha de esta publicación hasta el día 24 del actual inclusive acompañando muestras de los artículos que sean de ello susceptibles; teniendo en cuenta que los pagos estarán sujetos al descuento del 1'20 por 100 sobre pagos del Estado y que el importe de este anuncio será cargo a los adjudicatarios a prorrateo.

Artículos y cantidades que se necesitan:

Carbón de cok, 20 quintales métricos.

Idem vegetal, 10 ídem; id. Idem de hulla, 10 ídem íd.

Azúcar blanca, 60 kilos. Leña de olivo seca, 30 quintales métricos.

Cebollas, coles, carne limpia de vaca, hueso de carne, sesos de carnero, rifiones, manteca de cerdo, merluza, bizcochos, Jamón limpio, gallinas, huevos, leche de vacas, vino de Jerez, íd. común y lejía «La Aragonesa».

(De estos artículos lo que se necesite).

Logroño, 8 de Abril de 1925.—El Comandante Secretario, Rafael Cordón.

Junta Provincial de Transportes Mecánico-rodados de Alava

862

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de mercancías y viajeros entre Laguardia y Logroño, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en Secretaría de la Junta Provincial, se advierte al público, que en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924, y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidos en papel timbrado de octava clase y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 6 de Abril próximo, hasta el 5 de Mayo inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 11 de Mayo venidero, a las 17 horas, en Vitoria y ante la Junta Provincial.

Vitoria, 31 de Marzo de 1925.—El Secretario, Juan Gómez.

Modelo de proposición

D.... natural de... vecino de... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico, desde..... a.... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica.... (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga además a establecer las tarifas para... (2) subdivididas en las clases que a continuación se expresan... (3).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (4)... la fianza de... pesetas.

..... a.... de..... de 19...

(1) Cítese las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador.

(2) Viajeros o mercancías.

(3) Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

(4) Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja General de Depósitos.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva

2518

Relación de los recibos que han sido destruidos en el incendio ocurrido en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, en 15 de Noviembre de 1916.

RELACIÓN QUE SE CITA

PUEBLO DE AUTOL

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO, 1913

Continuación.—Véase el número 41

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
99	Pedro Benito Calleja	Anual	1 49
100	Pedro Benito Frías	Id.	1 49
103	Tomás Benito Calleja	Id.	1 49
105	Vicente Benito Frías	Id.	1 49
114	Eladio Bermejo Fernández	Id.	2 99
115	Cipriano Bermejo Bermejo	Id.	1 49
116	Emeterio Bermejo Pascual	Id.	1 49
117	Guillermo Bermejo Mocodio	Id.	2 25
120	Jesús Bermejo Bermejo	Id.	1 49
122	Luis Bermejo Bermejo	Id.	1 49
128	Valeriano Bermejo Bergasa	Id.	2 06
129	Pedro Blázquez Pérez	Id.	75
134	Amando Calvo Martínez	Id.	1 49
142	Eulogio Calvo Pascual	Id.	1 49
143	Francisco Calvo Arnedo	Id.	56
146	Juan Calvo Pérez	Id.	2 62
171	Francisco Calleja Arnedo	Id.	1 88
173	Jesús Calleja Luis	Id.	2 06
182	Petra Calleja Escudero	Id.	2 43
183	Segundo Calleja Abad	Id.	1 88
186	Daniel Castillo Miguel	Id.	3
187	Eugenio Cerón Varea	Id.	19
188	Juan Cerón Bravo	Id.	2 62
213	José Cristóbal Calvo	Id.	2 43
222	Gertrudis Cuevas Bergasa	Id.	56
239	Marcos Díaz Fuertes	Id.	1 49
240	Máximo Díaz González	Id.	1 31
242	Saturnino Díaz Benito	Id.	1 49
254	Baltasara Ezquerro González	Id.	2 43
258	Francisco Ezquerro Villar	Id.	37
267	Manuel Ezquerro Ochandiano	Id.	2 21
272	Pascual Ezquerro Pérez	Id.	37
277	Baldomero Fernández Herce	Id.	2 43
280	Catalina Fernández Herce	Id.	56
286	Ignacio Fernández Fuertes	Id.	1 49
293	Manuel Fernández Martínez	Id.	1 49
294	Pedro Fernández Fuertes	Id.	3 19
296	Salustiano Fernández Cacharro	Id.	1 49
297	Severino Fernández Lázaro	Id.	2 43
304	Domingo Fuertes Fernández	Id.	3 19
307	Gonzalo Fuertes González	Id.	1 49
308	Gregorio Fuertes Marzo	Id.	2 06
324	Inocente Frías Hernández	Id.	2 43
330	Antonio Frías González	Id.	1 49
331	Bonifacio García Jiménez	Id.	94
335	Manuel García Pinillos	Id.	1 31
338	Luciano Garijo Alfaro	Id.	2 99
340	Elías Gay Laella	Id.	1 49
342	Millán García Sáenz	Id.	2 06
346	Jesús Gil González	Id.	1 49
350	Alejo González Cillero	Id.	1 12
369	Julián González Díaz	Id.	1 49
379	Pedro González Díaz	Id.	1 49
386	Román González Fernández	Id.	37
402	Policarpo Gutiérrez N.	Id.	1 49
414	Agapito Hernández León	Id.	1 49
425	Hilario Hernández Rojo	Id.	3 19
429	Josefa Hernández González	Id.	1 12
444	Sebastián Hernández López	Id.	94
455	Gregorio Herreros Zoquete	Id.	1 49
458	Jacinto Herreros Bergasa	Id.	1 49
460	León Herreros Bergasa	Id.	1 49
461	Luis Herreros Herreros	Id.	1 49
464	Marcelino Herreros Herreros	Id.	3 19
466	Cecilio Herreros Herreros	Id.	3 19
477	Anastasia Jiménez León	Id.	2 62
483	Cándido Jiménez	Id.	1 49
488	Felipe Jiménez Fernández	Id.	1 49
496	Hilarión Jiménez Cuevas	Id.	3 19
499	Joaquín Jiménez Sáenz	Id.	94
507	Juan Jiménez Marín	Id.	1 49
512	Miguel Jiménez Pérez	Id.	1 49

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
520	Romá Jiménez Benito	Anual	1 49
530	Vicente Jiménez Garijo	Id.	2 99
537	Felipe León Pérez	Id.	1 49
539	Jacinto León Hernández	Id.	1 49
540	Martín León Sáenz	Id.	1 49
541	Concepción López Luis	Id.	2 80
547	Fermín López de Murillas	Id.	1 49
557	Pedro López de Murillas Herce	Id.	1 12
566	Emeterio Losantos Expósito	Id.	1 49
570	Clemente Manrique Pinillos	Id.	1 68
580	Angel Marrodán Martínez	Id.	3
582	Celestina Marrodán Martínez	Id.	3
598	Dionisio Martínez Ochandiano	Id.	94
600	Evaristo Martínez Sáez	Id.	1 88
615	Matías Martínez Ezquerro	Id.	2 43
634	Millán Martínez Abad	Id.	1 88
643	Román Martínez Peñalba	Id.	37
644	Romualdo Martínez Calvo	Id.	3 37
649	Valentín Martínez Sáenz	Id.	1 49
650	Victoriano Martínez Fuentes	Id.	2 25
657	Ponciano Marzo Bona	Id.	3
659	Miguel Marzo Benito	Id.	1 49
664	Ventura Marzo Martínez	Id.	2 62
665	Adrián Merino Marzo	Id.	3
677	Trinidad Merino Angulo	Id.	3 36
695	Alejandro Murúa Sáenz	Id.	1 49
696	Claudio Murúa Marín	Id.	75
698	Petra Manrique N.	Id.	3 19
699	Gregorio Odra Fernández	Id.	1 49
700	Antonio Olloqui Arnedo	Id.	3
702	José Odra Fernández	Id.	1 88
703	Laureano Olloqui Pérez	Id.	2 25
704	Martín Olloqui Peñalba	Id.	56
705	Mauro Olloqui Pérez	Id.	37
706	Pedro Ortega Peñalba	Id.	37
707	José Ochoa Varea	Id.	1 49
709	Bernabé Palacios Pérez	Id.	75
711	Anastasio Pascual Pérez	Id.	1 48
715	Eusebio Pascual Pérez	Id.	37
720	José Pascual González	Id.	2 25
722	Santiago Pascual Pinillo	Id.	37
725	Pedro Pascual Pérez	Id.	3
728	Rafael Pascual Puerto	Id.	3
730	Valentín Pascual Benito	Id.	37
734	Víctor Pastor Sáenz	Id.	94
735	Aquilino Peñalba Olloqui	Id.	1 68
739	Antonio Peñalba Hernández	Id.	1 49
740	Bernabé Peñalba Hernández	Id.	1 68
747	Francisco Peñalba Villar Muñoz	Id.	3
748	Gabino Peñalba Hernández	Id.	1 49
756	Mario Peñalba Hernández	Id.	3
761	Tomasa Peñalba Pascual	Id.	56
762	Ventura Peñalba Hernández	Id.	1 49
769	Alejandro Pérez Bona	Id.	3
770	Benigno Pérez González	Id.	3 19
773	Crisanto Pérez Pérez	Id.	75
791	Julián Pérez Mano	Id.	2 62
794	Justo Pérez Ezquerro	Id.	1 68
805	Pedro Pérez Peñalba	Id.	1 49
807	Pedro Pérez Evirten	Id.	1 49
816	Venancia Pérez Alonso	Id.	94
824	Félix Pérez Juanillo	Id.	1 49
831	Juan Rueda Varea	Id.	2 62
835	Marcelino Rubio Calvo	Id.	2 80
836	Nicolás Rubio Calvo	Id.	37
840	Claudio Ruiz Merino	Id.	1 49
842	Daniel Ruiz Alfaro	Id.	1 49
849	Modesto Ruiz Garrido	Id.	3
857	Donato Sáenz Pérez	Id.	1 15
858	Felipe Sáenz Indiano	Id.	2 25
865	Manuela Sáenz Cuevas	Id.	1 68
867	Ramón Sáenz Calvo	Id.	1 49
873	Diego Serrano Capellania	Id.	2 62
878	Eladio Soldevilla Pérez	Id.	1 12
881	Bonifacio Tornos Benito	Id.	1 49
882	Crisóstomo Tornos de Quel	Id.	1 49
886	Angel Varea Fuertes	Id.	1 68
888	Bartolomé Varea Hernández	Id.	1 49
889	Blas Varea Fuertes	Id.	37
895	Gregorio Varea Varea	Id.	2 62
897	Ignacio Varea Marrodán	Id.	2 43
898	Joaquina Varea Coleta	Id.	56
902	Luis Varea Benito	Id.	94
903	Mateo Varea Hernández	Id.	1 49
924	Julián Villoslada Mediguere	Id.	56
927	Pablo Villoslada Mazo	Id.	3 19
929	Policarpo Villoslada Merino	Id.	1 49
933	Isidro Varea Varea	Id.	2 43
938	Santos Gay García	Id.	1 49
939	Pablo Gil Escalona	Id.	56

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE		Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	SEMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.
9	Pedro Arnedo Ruiz	1.º al 4.º	10	29	113	Marcos Jiménez Gutiérrez	2.º	2	81
14	Mateo Aramendia N.	3.º y 4.º	25	72	116	Pablo Jiménez Abad	1.º y 2.º	6	93
23	José Manuel Bretón Pastor	1.º al 4.º	4	20	117	Santiago Jiménez Abad	Id.	5	80
25	Manuel Calvo Pérez	Id.	9	35	137	Domingo Martín Jiménez	Id.	4	49
29	Julián Calvo Pérez	Id.	10	47	138	Emeterio Martín Jiménez	Id.	4	31
34	Serafín Calvo Abad	Id.	20	10	144	Rufino Martín Arnedo	Id.	5	80
42	Camilo Díaz Odiva	Id.	11	60	155	Rufino Merino Morte	Id.	5	09
43	Fernando Díaz Escudero	Id.	20	76	162	Máximo Miranda Escudero	Id.	6	17
44	Vicente Díaz Escudero	Id.	19	45	171	Felipe Moreno Galán	Id.	5	24
47	Eloísa Eguizabal Cordón	Id.	21	88	172	José María Moreno Falcón	Id.	6	93
48	Juan Espinosa Martínez	Id.	25	78	173	Víctor Montiel Pascual	Id.	5	05
58	Pantaleón Falcón Torres	Id.	20	01	174	Francisco Morón Jiménez	Id.	3	56
71	Ganaderos de Grávalos	Id.	71	06	189	Andrés Pérez Jiménez	Id.	5	99
72	Ganaderos de Villarroya	Id.	20	56	191	Antonio Pérez Cuevas	Id.	5	43
80	Carlos Gutiérrez Falcón	Id.	7	11	193	Cosme Pérez Jiménez	Id.	5	24
85	Lorenzo Gutiérrez Bretón	Id.	19	82	195	Gabriel Pérez Jiménez	Id.	4	68
93	Luis Gutiérrez Pastor	Id.	8	04	199	Julián Pérez Pérez	Id.	4	87
94	Víctor Gutiérrez Ibáñez	Id.	6	84	203	Marcelino Pérez Calvo	Id.	6	36
97	Andresa Herreros Navasa	2.º al 4.º	8	41	211	Aniceto Remírez Martín	Id.	4	12
98	Angela Herreros Navasa	1.º al 4.º	9	72	214	Pío de Busto	Id.	6	72
99	Cruz Herreros Moreno	Id.	10	10	216	Patricio Roldán N.	Id.	4	87
100	Pablo Herreros Moreno	Id.	13	47	224	Eugenio Ruiz Fernández	Id.	3	56
101	Toribio Herreros Moreno	Id.	16	82	227	Juan Francisco Ruiz Ruiz	2.º	3	.
106	Francisco Jiménez Garrido	Id.	41	23	230	Pedro Ruiz Ibáñez	1.º y 2.º	5	99
107	Francisco Jiménez Lavega	Id.	9	35	234	Alejo Sáenz Sáenz	Id.	3	93
110	Julián Jiménez Calvo	Id.	14	21	235	Baltasar Sáenz Sáenz	Id.	6	15
119	Eusebia Jiménez Gutiérrez	Id.	2	38	239	Francisco Torquemada Morales	Id.	5	24
120	Victoriano Jiménez N.	Id.	32	92	240	José Velasco Calahorra	Id.	5	24
123	Simona Lasheras Peñalva	Id.	7	48	241	Casto Velázquez N.	Id.	4	49
124	María López Tomás	Id.	8	79	243	Eloy Urbina Lasanta	Id.	3	93
128	Agapito Marín García	2.º al 4.º	85	26	244	Miguel Jubidio Clerenda	Id.	5	99
130	Darío Mateo Ocón	1.º al 4.º	6	15	2	Bonifacio Abad Garrido	Anual	1	88
131	Anacleto Martínez Martínez	Id.	23	38	3	Clemente Abad Arnedo	Id.	1	49
145	Santiago Martín Escudero	Id.	16	83	4	Doroteo Abad Arnedo	Id.	2	06
146	Santiago Martín Garrido	Id.	8	04	5	Florentino Abad Moreno	Id.	3	19
147	Timoteo Martín Jiménez	Id.	11	22	6	Pablo Abad Moreno	Id.	2	62
148	Víctor Martín N.	Id.	22	63	10	Eusebio Alonso Sáenz	Id.	3	.
153	Manuel Merino Monte	Id.	25	60	12	Tomás Agreda Rubio	Id.	.	75
154	Bruno Merino Gutiérrez	Id.	27	66	13	Romualdo Allo N.	Id.	.	75
157	Alejandro Miranda Benito	Id.	14	40	15	Cipriano Arnedo N.	Id.	3	19
164	Valentín Miranda Matute	Id.	9	78	20	Josefa Bermejo Moreno	Id.	3	37
168	Baldomero Moreno Fernández	Id.	14	96	22	Toribio Blázquez Gómez	Id.	1	88
170	Críspulo Moreno Falcón	Id.	10	10	31	Manuel Calvo Arnedo	Id.	3	19
180	Ceferino Ojeda Angulo	Id.	13	47	32	Manuel Calvo Marín	Id.	.	37
181	Gabino Olloqui Pérez	Id.	16	82	35	Tomás Calvo Arnedo	Id.	2	80
182	Josefa Pascual Fernández	Id.	41	23	37	Severo Calleja Escudero	Id.	1	12
190	Angel Pérez Pérez	Id.	9	35	39	Máximo Cordón N.	Id.	1	12
194	Felipe Pérez Sacedo	Id.	14	21	40	Victoriano Cordón Cabello	Id.	3	.
198	Juan Pérez Frías	Id.	2	38	41	Casimiro Cuevas Arnedo	Id.	3	37
200	León Pérez Jiménez	Id.	32	92	45	María Domínguez Garrido	Id.	.	37
202	María Pérez Pérez	Id.	7	48	49	Antonio Exputo Pérez	Id.	.	37
209	Sotero Pérez Jiménez	Id.	8	79	51	Isidro Ezquerro Pérez	Id.	2	43
219	Cosme Ruiz Ruiz	Id.	85	26	53	Simón Ezquerro Pérez	Id.	3	19
226	Joaquín Ruiz Puerta	Id.	6	15	55	Ezequiel Falcón Pérez	Id.	1	49
228	Nemesio Ruiz Rubio	Id.	13	47	56	Eleuterio Falcón Martínez	Id.	2	25
232	Sebastián Ruiz González	Id.	7	11	59	Pedro Falcón Bretón	Id.	.	75
242	Manuel Velázquez Bueno	Id.	10	28	64	Higinio Fernández N.	Id.	.	37
1	Andrés Abad Moreno	1.º y 2.º semestres	5	99	66	Petra Fernández Ibáñez	Id.	.	37
7	Pedro Abad Pérez	Id.	4	68	67	Policarpo Fernández Martín	Id.	2	43
8	Ruperto Abad Moreno	Id.	4	11	73	Saturnino Galán Jiménez	Id.	2	25
11	Antonio Aguado Martín	Id.	4	49	75	Andrés García Berdones	Id.	.	75
16	Remigio Antofañanzas Abad	Id.	6	17	76	Julián Garrido Merino	Id.	1	88
18	Matías Beltrán Escudero	Id.	5	99	77	Manuel Garrido N.	Id.	1	68
19	Amecto Bermejo Domínguez	Id.	4	49	78	Claudio Goy Pastor	Id.	.	75
21	José Blázquez Martín	Id.	4	88	81	Constantino Gutiérrez	Id.	1	68
24	Manuel Bretón Fuertes	Id.	6	55	86	José Gutiérrez Matute	Id.	2	80
26	Félix Cabezón Martínez	Id.	3	56	89	Julián Gutiérrez Ibáñez	Id.	2	75
27	Manuel Calvo Pérez	Id.	6	36	91	Leandro Gutiérrez Ibáñez	Id.	.	75
28	Francisco Calvo Arnedo	Id.	4	49	95	Paulino Garrido N.	Id.	2	25
30	Gervasio Calvo Arnedo	Id.	4	49	101	Bolonio Jiménez Martín	Id.	1	68
33	Manuel Calvo Montiel	Id.	4	87	104	Bernardino Jiménez Martín	Id.	.	75
36	Julián Calleja Abad	Id.	3	74	105	Jenaro Jiménez Ezquerro	Id.	.	37
38	Pedro Casado N.	Id.	3	56	108	Francisco Jiménez Castillo	Id.	2	62
52	Pedro Ezquerro Pérez	Id.	6	56	109	José Jiménez Garrido	Id.	2	62
54	Bonifacio Falcón Ortubia	Id.	4	87	114	Miguel Jiménez Abad	Id.	3	.
57	Francisco Falcón Bretón	Id.	5	62	115	Manuel Jiménez Larios	Id.	.	75
62	Cipriano Fernández Pérez	Id.	5	80	117	Santiago Simón Abad	Id.	2	99
63	Eladio Fernández Ruiz	Id.	6	55	121	Antonio Lasheras Ruiz	Id.	3	37
70	Petra Fuertes Miranda	Id.	3	56	125	Julián Mangado Hernández	Id.	3	19
74	Simón Galán Jiménez	Id.	5	05	126	Balbino León Hernández	Id.	2	80
79	Avelino Gutiérrez Pastor	Id.	3	56	127	Manuel Malo Hernández	Id.	1	88
82	Dionisio Gutiérrez Sáenz	Id.	4	68	132	Andrés Martínez Martínez	Id.	3	19
84	Francisco Gutiérrez Matute	Id.	3	93	133	Alejo Martín López	Id.	1	68
87	José María Gutiérrez Pastor	Id.	6	73	135	Bartolomé Martín Ocón	Id.	.	37
88	Julián Gutiérrez Cordón	Id.	5	43	136	Calixto Martín Sánchez	Id.	2	62
90	Justa Gutiérrez Ibáñez	Id.	6	17	139	Fulgencio Martín Pérez	Id.	2	06
92	Lino Gutiérrez Pérez	Id.	5	24	141	José María Martínez Calvo	Id.	1	49
102	Andrés Jiménez Radaiz	Id.	4	87					
112	Marcos Jiménez Garrido	Id.	4	87					